

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

NB

Panamá, 25 de mayo de 2022

Nº 14.1204-075-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

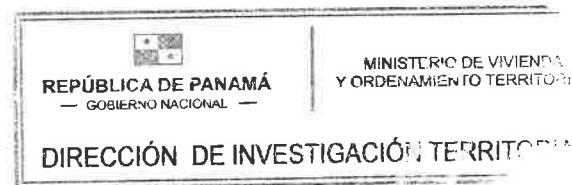
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	Analisa
Fecha:	31/5/2022
Hora:	10:05 AM

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS - 0080 - 2022, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. "PLAYA BONITA APARTA HOTEL PALMA BONITA", Expediente DEIA-II-T-094-2021.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.
LdL/mg

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Comentario a Segunda Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “**Playa Bonita Aparta Hotel Palma Bonita**”, a desarrollarse Sector de Kobee, Corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste. Expediente: DEIA-II-T-094- 2021.

La Información aclaratoria solicitada al promotor, tiene 6 preguntas. De la cual solo haremos referencia a la pregunta 5, el resto de las preguntas fueron solicitadas por otras unidades ambientales, por lo tanto, no se tienen comentarios a las mismas.

Pregunta 5. En la respuesta a la pregunta 11 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0180-0911-2021 se indica” mediante escritura No.95 del 7 de noviembre de 2007 la nación segrega y vende la parcela 3A y No4 a favor de Paradise Properties Investement y por lo tanto ambas parcelas a conformar la Finca 276514 (Parcela 3A) y la finca 276516 (parcela No.4).

Consecuentemente de acuerdo a la escritura No. 3257 de 04 de abril de 2008 la sociedad Eurolatin Hospitalyti Corp. compra la finca 1276514 y de acuerdo a la escritura No. 3256 de 04 abril de 2008 Eurolatin Development Corp. compra la finca 276517....”

En este sentido mediante Resolución No.92-2009 de 14 de mayo de 2009 emitida por el Miviot Eurolatin Hospitalyti Corp. y Eurolatin Development Corp. conforman el PH Playa Bonita Village sobre las fincas 276514 y 276516. Dentro del globo de terreno o Finca No.276516 se ubica la finca No.92490 (Lote 4) registrada a favor de Inmobiliaria Playa bonita, S.A. “.....establece las categorías de usos de suelos de los lotes que conforman este régimen que aprueba: Uso turístico, Uso Comercial y Uso Residencial, en tal sentido el proyecto Playa bonita Aparta Hotel Palma Bonita es compatible con el uso de suelo establecido y aprobado para la zona (Ver Resolución del Miviot, en anexo.).

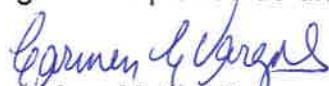
En relación a lo antes señalado se requiere:

- a. Presentar copia del Plano aprobado por Ventanilla Única Miviot del proyecto “Desarrollo Ecoturístico y Recreacional de Playa” en las dos fases del proyecto indicadas en las respuestas y sus usos de suelo correspondiente.
- b. En caso que el proyecto en evaluación no este contenido en el plano o no mantenga el uso aprobado, deberá presentar anteproyecto aprobado vigente por el Miviot.

Respuesta:

- a. El Folio Real No.92490, donde se desarrollará el proyecto, está inscrito al Régimen de Propiedad Horizontal.
- b. Señalan que en el Anexo No.5 se presentan los planos del anteproyecto, que cuentan con la aprobación de Ventanilla Única de Ingeniería Municipal del Municipio de Arraiján, el mismo no fue adjuntado en los anexos.

La Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot, coordina el proceso de revisión y registro de planos de urbanizaciones y parcelaciones.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.
Unidad Ambiental Sectorial.
23 de diciembre de 2022



V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial